

ACTA

Siendo las 9:30 horas del día 22 de mayo de 2024, se reúnen en la Sala 0.1, del edificio de los SSCC del SAS, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

- PRESIDENTE:** José Joaquín González Ripoll. Subdirector Económico y de Servicios Generales del HUVirgen del Rocío de Sevilla.
- VOCALES:** Victoria López Gutierrez. Interventora Central adjunta.
Elena Sanmartín Trejo. Letrada Administración Sanitaria. Asiste por CIRCUIT.
- SECRETARIA:** Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

Asiste a la sesión como asesora:

Concepción Carrascosa Rodríguez, Jefa de Servicio de Suministros Farmacéuticos, para el punto 1 del orden del día.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la Mesa, respecto de aquellos expedientes del orden del día en que no consta la participación como miembros en sesiones anteriores. Se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

1.-Expediente 2206/2022- nº siglo 777/2022, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 37.254.765,77 €

Valor estimado, IVA excluido: 78.808.158,35 €

Fin plazo presentación ofertas: 23 de enero de 2023.

Fase del procedimiento:

- **Calificación, en fase de subsanación, de la documentación de los propuestos adjudicatarios, analizada en las sesiones de los días 14 y 22 de marzo.**

1.- AUROVITAS SPAIN, S.A.U,

FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	03/06/2024	PÁGINA 1/9
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9NMB6LPQ7U9JCJ9X2MGM73LZ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 2.- SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A,
3. ACCORD HEALTHCARE, S.L,
4. KERN PHARMA, S.L,
5. CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA,
6. REDDY PHARMA IBERIA, S.A.
7. LABORATORIO STADA, S.L.
8. VIATRIS PHARMACEUTICALS S.L.
9. LABORATORIO ZENTIVA K.S,
10. BIOPHARMED IBERICA S.L,
11. SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.
12. JANSSEN CILAG S.A,
13. TEVA PHARMA, S.L,
14. EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L.

- **Calificación de los propuestos adjudicatarios:** Calificación de la documentación de **SANDOZ FARMACEUTICA, SA** y **FRESENIUS KABI ESPAÑA, SA**, propuestas como adjudicatarias al lote 26.

2.-Expediente 5019/2023- nº siglo 1075/2023, Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, la Dirección de Obra, la Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las obras de construcción del nuevo Centro de Salud y demolición del actual en Aracena (Huelva). Financiado con Fondos FEDER.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 733.048,93 €

Valor estimado, IVA excluido: 605.825,56 €

Fin plazo presentación ofertas: 21 de diciembre de 2023.

Fase del procedimiento: Apertura sobres nº 3 y lectura de ofertas económicas.

3.-Ruegos y preguntas.

4.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.-Expediente 2206/2022- nº siglo 777/2022, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 37.254.765,77 €

Valor estimado, IVA excluido: 78.808.158,35 €

Fin plazo presentación ofertas: 23 de enero de 2023.

Fase del procedimiento:

FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	03/06/2024	PÁGINA 2/9
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9NMB6LPQ7U9JcJ9X2MGM73LZ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- **Calificación, en fase de subsanación, de la documentación de los propuestos adjudicatarios, analizada en las sesiones de los días 14 y 22 de marzo.**

- 1.- AUROVITAS SPAIN, S.A.U,
- 2.- SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A,
3. ACCORD HEALTHCARE, S.L,
4. KERN PHARMA, S.L,
5. CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA,
6. REDDY PHARMA IBERIA, S.A.
7. LABORATORIO STADA, S.L.
8. VIATRIS PHARMACEUTICALS S.L.
9. LABORATORIO ZENTIVA K.S,
10. BIOPHARMED IBERICA S.L,
11. SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.
12. JANSSEN CILAG S.A,
13. TEVA PHARMA, S.L,
14. EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L.

Se procede a la calificación de la documentación requerida para subsanar a los propuestos adjudicatarios que a continuación se indican, siendo el resultado el siguiente:

1.- AUROVITAS SPAIN, S.A.U. Analizada la documentación de los lotes 21,22,24 y 27 resulta CORRECTA. Respecto al **lote 5**, los miembros de la Mesa acuerdan su **EXCLUSIÓN**, de conformidad con lo establecido en el artículo 326.2.a) de la LCSP, por no presentar la siguiente documentación acreditativa de la solvencia técnica exigida:

- Documentación que acredite que el medicamento ofertado está inscrito en el Registro de Medicamentos de la AEMPS y que posee autorización de comercialización, código nacional y fijación de precios para el mismo, otorgados por el Ministerio de Sanidad.

2.- SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A. Analizada la documentación resulta **CORRECTA**.

3. ACCORD HEALTHCARE, S.L. Analizada la documentación resulta **CORRECTA**.

En relación al Plan de Igualdad, se aporta por la licitadora un certificado de presentación a inscripción del Plan en el REGCON, de fecha 8 de noviembre de 2023. Los miembros de la Mesa acceden a REGCON, y se aprecia que se dictó una resolución de archivo de expediente, que se indica que está recurrida; se constata que han transcurrido más de tres meses desde dicha presentación, por lo que la Mesa entiende que se debe aplicar la figura jurídica del silencio positivo, como ha sido expresamente reconocido por la sentencia nº 543/2024, de 11 de abril de 2024, de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, por lo que se admite que el licitador habría presentado una medida correctora suficiente con el siguiente voto particular de la Intervención.

Voto particular vocal en representación de la Intervención:

FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	03/06/2024	PÁGINA 3/9
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9NMB6LPQ7U9JJCJ9X2MGM73LZ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



"Conforme a la cláusula 6.3.2 del PCAP que rige esta licitación: "Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas ...". Dado que la fecha fin del plazo de presentación de ofertas fue el **día 23 de enero de 2023**, no consta Plan de Igualdad debidamente inscrito en dicha fecha.

Ajuicio de la vocal en representación de la Intervención, la apreciación y valoración de medidas autocorrectoras debe corresponder al órgano de contratación, al igual que la adopción del acuerdo de excluir o mantener en la licitación a las empresas afectadas. La prohibición para contratar establecida en el artº 71.1 d) de la LCSP se apreciará directamente por los órganos de contratación, tal y como establece el artº 72.1 del mismo texto legal, por lo que la posibilidad de no concurrir de dicha circunstancia deberá, igualmente, ser apreciada por el órgano de contratación.

Dicha postura se apoya, asimismo, en que no se encuentra dentro de las competencias de la Mesa, la valoración de medidas autocorrectoras, al tratarse de una cuestión que no se resuelve aplicando la normativa en materia de contratación pública.

Por otra parte, la posibilidad de dichas medidas no está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ni la forma y criterio para valorarlas, tratándose de una cuestión más propia de la autoridad laboral.

Por todo lo expuesto anteriormente, se discrepa del acuerdo de la mayoría de la Mesa, por el cual se entran a valorar y admitir como medidas correctoras, las adoptadas por el licitador."

4. KERN PHARMA, S.L. Analizada la documentación resulta **CORRECTA**.

5. CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA. Analizada la documentación resulta **CORRECTA**.

6. REDDY PHARMA IBERIA, S.A. Analizada la documentación resulta **CORRECTA**.

7. LABORATORIO STADA, S.L. Analizada la documentación, los miembros de la Mesa acuerdan de conformidad con lo establecido en el artículo 326.2 a) de la LCSP, su **EXCLUSIÓN**, porque no presenta el Plan de Igualdad incurriendo por tanto en causa de prohibición para contratar.

8. VIATRIS PHARMACEUTICALS S.L. Analizada la documentación, los miembros de la Mesa acuerdan de conformidad con lo establecido en el artículo 326.2 a) de la LCSP, su **EXCLUSIÓN**, porque el Plan de Igualdad que presenta no está adaptado al Decreto 910/2020, de 13 de octubre, en tanto que aparece caducado en el REGCON, sin que exista un nuevo Plan inscrito, incurriendo por tanto en causa de prohibición para contratar.

9. LABORATORIO ZENTIVA K.S. La empresa aporta un escrito en el que pone de manifiesto que la autorización de comercialización del medicamento "Azacitidina Zentiva 25 mg/ml polvo para suspensión inyectable EFG", le corresponde ahora a la empresa Zentiva Spain SL, en virtud de la modificación de autorización de comercialización del mismo de la Directora

FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	03/06/2024	PÁGINA 4/9
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9NMB6LPQ7U9JCJ9X2MGM73LZ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



General de la AEMPS de 1 de marzo de 2023, que también se aporta, y se solicita que esta empresa ocupe el lugar de la licitadora alegando lo establecido en el art. 144 de la LCSP.

A la vista de esta nueva información, la Mesa acuerda otorgar un plazo de subsanación y aclaración de tres días naturales, para que la empresa licitadora aporte documentación que justifique si se ha producido alguna de las operaciones societarias del art. 144 de la LCSP, así como las correspondientes inscripciones de las mismas en el Registro Mercantil, de carácter obligatorio por lo establecido en el artículo 94.7 del Reglamento del Registro Mercantil, así como, en su caso, la justificación documental de los acuerdos entre las empresas en cuestión que hayan dado origen al cambio de la autorización de comercialización alegada, a fin de que la Mesa pueda valorar si lo pretendido resulta acorde a la normativa de contratación pública.”

En caso de que puedan acreditar lo indicado y dado que no se solicitó en su momento, ZENTIVA SPAIN, SL, deberá presentar lo siguiente:

- Documentación acreditativa de la aprobación e inscripción del Plan de Igualdad, con el alcance y contenido establecidos en el Capítulo III del Título IV de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización de plazo de presentación de ofertas, o al menos la solicitud de inscripción del mismo, siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de inscripción. En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.
- Documento acreditativo de que la empresa cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad, que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, o que está exenta de esta obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre.
- Depósito de las cuentas aportadas. El depósito de las cuentas se acredita mediante documento firmado por el registrador mercantil en el que se ponga de manifiesto que el registrador, previo examen y calificación de las cuentas que se adjuntan, ha procedido a su depósito bajo un determinado número de archivo.

10. BIOPHARMED IBERICA S.L. Analizada la documentación resulta **CORRECTA.**

11. SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L. Analizada la documentación resulta **CORRECTA.**

12. JANSSEN CILAG S.A. Analizada la documentación resulta **CORRECTA.**

13. TEVA PHARMA, S.L Se bastatea en el acto el poder de D^a Isabel Cristina Castro y D. Jesús Elzaurdia López, en base a la escritura otorgada por la notaria de Alcobendas del Colegio

5

FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	03/06/2024	PÁGINA 5/9
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9NMB6LPQ7U9JCJ9X2MGM73LZ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



notarial de Madrid D^a Pilar Ortega Rincón, de fecha 27 de julio de 2021, con el número de protocolo 2034.

Analizada la documentación la empresa presenta un Plan de Igualdad del año 2017, por tanto caducado, por lo que resulta **EXCLUIDA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 326.2.a) de la LCSP.

14. EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

- **Calificación de los propuestos adjudicatarios:** Calificación de la documentación de **SANDOZ FARMACEUTICA, SA y FRESENIUS KABI ESPAÑA, SA**, propuestas como adjudicatarias al lote 26.

Por la secretaria se informa, que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 23 de febrero de 2024, se somete a consideración de la Mesa el informe sobre la justificación de la oferta de la persona recurrente incurso en presunción de anormalidad así como el informe técnico de valoración respecto del lote 26, suscrito por la Jefa del Servicio de Suministros Farmacéuticos y una Técnico de Función Administrativa del Servicio de Suministros Farmacéuticos, y en la que los miembros de la Mesa acuerdan elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar el Lote 26. Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable, a las siguientes empresas:

1. EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, SL.
2. FRESENIUS KABI ESPAÑA, SA.
3. SANDOZ FARMACEUTICA, SA

Tras esta sesión pero con unos días de diferencia, se solicitó a estas empresas la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.2 y 7.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La documentación previa de EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, SL, fue valorada en la sesión de la Mesa del día 22 de marzo de 2023, procediéndose en esta sesión a la valoración de las otras dos empresas adjudicatarias del Lote 26, siendo el resultado el siguiente:

1.- SANDOZ FARMACEUTICA, SA. Dado que la documentación común a todos los lotes ha sido analizada anteriormente resultando correcta, se procede a analizar la documentación presentada por la empresa para acreditar la solvencia técnica en el lote 26, acordándose por la Mesa conceder un plazo de tres días naturales, para la subsanación de la siguiente documentación:

1.- Autorización que le haya otorgado el órgano competente del Ministerio de Sanidad, como laboratorio farmacéutico o como comercializador, importador o distribuidor del medicamento, en su caso.

FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	03/06/2024	PÁGINA 6/9
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9NMB6LPQ7U9JCJ9X2MGM73LZ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 2.- Documentación que acredite que la vacuna ofertada está inscrita en el Registro de Medicamentos de la AEMPS y que posee autorización de comercialización, código nacional y fijación de precios para el mismo, otorgados por el Ministerio de Sanidad.
- 3.- Ficha técnica de la vacuna ofertada.
- 4.- Declaración responsable, en la que se acredite que el medicamento ofertado en el lote está efectivamente comercializado en el momento de presentar la oferta.

2.- FRESENIUS KABI ESPAÑA, SLU. Se pone de manifiesto que en la pasada sesión de la Mesa del día 17 de mayo de 2024, en relación con este mismo expediente, se acordó la exclusión de esta licitadora por constatar la falta de Plan de Igualdad actualmente vigente, por lo que la Mesa acuerda reiterar su decisión de **EXCLUIR** a la empresa respecto al **Lote 26**.

Se reproduce lo recogido en el acta del pasado día 17 de mayo: “ La empresa no cuenta con un nuevo plan de igualdad que pudiera servir como medida autocorrectora o de self-cleaning, sino que pretende la vigencia del anterior, cuestión que ha sido recientemente rechazada de forma expresa por el TARCJA en relación a esta misma empresa en su recurso 144/2024 (resolución 201/2024) de 6 de mayo. Por tanto, se acuerda por la Mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 326.2.a) de la LCSP, **EXCLUIR** a la citada empresa por estar incurso en prohibición de contratar.”

2.-Expediente 5019/2023- nº siglo 1075/2023, Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, la Dirección de Obra, la Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las obras de construcción del nuevo Centro de Salud y demolición del actual en Aracena (Huelva). Financiado con Fondos FEDER.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 733.048,93 €

Valor estimado, IVA excluido: 605.825,56 €

Fin plazo presentación ofertas: 21 de diciembre de 2023.

Fase del procedimiento: Apertura sobres nº 3 y lectura de ofertas económicas.

Se procede a la apertura de los sobres electrónicos 3, que contienen la documentación económica y técnica para su valoración conforme a criterios automáticos.

1.- MANUEL ROMERO ARQUITECTOS, SLP

478.541,61 € IVA excluido

100.493,74 € (21% IVA)

2.- ANTONIO DONAIRE LOPEZ:

454.369,17 € IVA excluido

95.417,53 € (21% IVA)

3.- UNION INTEGRADA DE ARQUITECTOS, SLP

424.300,00 € IVA excluido

89.103,00 € (21% IVA)

FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	03/06/2024	PÁGINA 7/9
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9NMB6LPQ7U9JCJ9X2MGM73LZ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4.- MLOPEZ ARQUITECTOS, SLP

449.000,00 € IVA excluido
94.290,00 € (21% IVA)

5.- BLOC SOLUCIONES ARQUITECTONICAS, SL

484.660,45 € IVA excluido
101.778,69 € (21% IVA)

6.- GILNAGEL ARQUITECTOS, SLP

410.000,00 € IVA excluido
86.100,00 € (21% IVA)

7.- TÉCNICOS REUNIDOS PARA ANDALUCÍA y EXTREMADURA, SLP

533.126,49 € IVA excluido
111.956,56 € (21% IVA)

8.- PLANHO CONSULTORES, SLP

460.427,43 € IVA excluido
96.689,76 € (21% IVA)

9.- FERNANDO BAJO MARTINEZ DE MURGUIA

484.660,45 € IVA excluido
101.778,69 € (21% IVA)

10.- TERRADOS CEPEDA Y SUAREZ CORCHETE, SLP

460.500,00 € IVA excluido
96.705,00 € (21% IVA)

11.- PEINADO ARQUITECTOS, SL

514.951,73 € IVA excluido
108.139,86 € (21% IVA)

12.- UTE COR ASOC SL AEDIFICA ARQUITECTURA SL ORBAICETA Y ALDABA ARQUITECTOS, SLP

400.000,00 € IVA excluido
84.000,00 € (21% IVA)

13.- UTE AMBITO ARQUITECTURA SEVILLA SLP BAKPAK ARCHITECTS, SLP

514.951,73 € IVA excluido
108.139,86 € (21% IVA)

14.- UTE GEMA CRISTOBAL GOMEZ MARIA MERCEDES PEDRERA GOMEZ

496.776,96 € IVA excluido
104.323,16 € (21% IVA)

15.- UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL D VALLE 2 CONSTRUCTORES CONSULTORES D V 2 C 2 SL

441.343,92 € IVA excluido
92.682,22 € (21% IVA)

FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	03/06/2024	PÁGINA 8/9
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9NMB6LPQ7U9JCJ9X2MGM73LZ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**16.- UTE ROSA MARIA PALACIOS GARRIDO JOSE RODRIGUEZ LUCENA ANTONIO VALLEJO
LOPEZ GUILLERMO LOPEZ TOSCANO ESTANISLAO FERNÁNDEZ HERRERA**

478.611,89 € IVA excluido
100.508,50 € (21% IVA)

**17.- UTE NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS, SLP- IKONOS, INGENIEROS
CONSULTORES, SLP**

418.019,64 € IVA excluido
87.784,12 € (21% IVA)

18.- UTE DETRAS DE SAN CECILIO-STUDIO, SLP- FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, SL

485.000,00 € IVA excluido
101.850,00 € (21% IVA)

Los miembros de la Mesa acuerdan que se traslade la documentación al Servicio de Proyectos y Obras, para que realice el estudio de las proposiciones económicas y documentación técnica para su valoración conforme a los criterios de adjudicación automáticos y se redacte el Informe correspondiente.

3.-Ruegos y preguntas.

No se formulan

4.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTE

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	03/06/2024	PÁGINA 9/9
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9NMB6LPQ7U9JCJ9X2MGM73LZ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	